

## MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, REALIZADA EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2023

---En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 11:00 (once) del día 02 (dos) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés), se dio inicio a la reunión de trabajo convocada por la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, haciéndose constar la presencia de la y los consejeros integrantes de la comisión, siendo estos el licenciado Oscar Sánchez Félix (titular), la maestra Gloria Icela García Cuadras y el doctor Martín González Burgos, así como de la licenciada Carmen Julieta Rodríguez Campos, Secretaria Técnica de la Comisión.-----

---Que, una vez iniciada la reunión, se informó que el motivo de la reunión es el análisis de los documentos necesarios para el proceso de manifestación de intención y registro de candidaturas independientes, siendo estos 1. La convocatoria para participar como candidatos independientes, 2. El modelo único de estatutos necesario para constituir la asociación civil y 3. Lineamiento que Regula las Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Sinaloa .-----

---El consejero Oscar Sánchez, titular de la Comisión, solicitó a la secretaria técnica proyectar los documentos materia de análisis, y señaló de manera breve en que consiste cada uno de ellos, manifestado que la convocatoria contiene los plazos, requisitos y documentación que deberá presentar la ciudadanía interesada en participar con una candidatura independiente en el proceso electoral local 2023-2024; así mismo señaló que con fundamento en lo que señala el párrafo quinto del artículo 80 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se debía establecer el modelo único de estatutos de la asociación civil que debe constituir la ciudadanía interesada y por último el Lineamiento, el cual tiene el objeto de establecer los procedimientos tendientes a la concesión del registro de la ciudadanía que aspire a contender en el proceso electoral, en la modalidad de candidatura independiente, así como las instancias, plazos y forma de recabar el apoyo de la ciudadanía , la presentación del mismo ante la autoridad electoral, el procedimiento que se seguirá para verificar el porcentaje de apoyo presentado, el derecho de audiencia de las y los aspirantes, y criterios para computar dicho apoyo. -----

---Posteriormente, en cuanto a la convocatoria, en uso de la voz, la Consejera Icela García Cuadras propuso modificar el horario de recepción de manifestación de intención, sugiriendo que este fuera de 9:00 horas a 17:00 horas, estando de acuerdo con esta propuesta el resto de los consejeros integrantes de la Comisión. -----

---Continuando en uso de la voz, la Consejera Icela García Cuadras advirtió que hacían falta en el apartado de requisitos para el registro, los relativos a la llamada 3 de 3, establecidos en los artículos 10, 13 y 16 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, según el cargo de que se trate, procediéndose en ese momento a incluirlos.

--- Así mismo, en uso de la voz, el Consejero Martín Burgos, solicitó se difundiera, previo al lanzamiento de la convocatoria correspondiente, información relativa a los requisitos necesarios para participar en una candidatura independiente, esto con el objeto de que los interesados, en su caso, estuvieran en condiciones de conocerlos con anticipación y poder adelantar en los trámites necesarios para dichos efectos, estado de acuerdo el resto de los consejeros, se propuso solicitar dicha actividad al área de comunicación.-----

Continuando en uso de la voz, el consejero Oscar Sánchez Félix informo sobre la adecuación al modelo único de estatutos a los que se deberán apegar las actas de constitución de la asociación civil así como el Lineamiento que Regula las Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Local 2023-2024, señalado que ambos documentos sufrieron modificaciones prácticamente en el sentido de actualizarlos a el proceso actual, como fechas y plazos, así como adecuaciones derivadas de los lineamientos del INE para la utilización de la herramienta informática para recabar el apoyo ciudadano así como para la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano

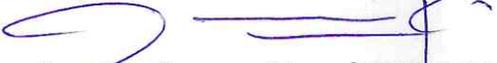
---Estando de acuerdo la consejera y consejeros integrantes de la comisión, con lo antes expuesto, y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la reunión de trabajo de la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos, siendo las 12:15 (doce horas con quince minutos) del día 02 (dos) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés), firmando la presente minuta la y los integrantes de la Comisión. -----

### COMISIÓN DE PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLITICOS

  
**LIC. OSCAR SÁNCHEZ FÉLIX**  
TITULAR

  
**MTRA. GLORIA ICELA GARCÍA CUADRAS**  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

  
**DR. MARTÍN GONZÁLEZ BURGOS**  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

  
**LIC. CARMEN JULIETA RODRÍGUEZ CAMPOS**  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN